MEDIO: REFORMA
SECCION: NEGOCIOS
PÁGINA: 2
FECHA: 05/NOVIEMBRE/2026

Resienten cambios a la Ley del ISR

REFORMA / STAFF

Los industriales de la transformación aseguraron que la aprobación de las modificaciones a la Ley del Impuesto sobre la Renta (ISR) podría afectar la capacidad de inversión y producción de las empresas mexicanas.

La Cámara Nacional de la Industria de Transformación (Canacintra) destacó que las modificaciones incorporan cambios relevantes, entre ellos límites a las deducciones para personas morales con ingresos superiores a 50 millones de pesos y restricciones para aplicar pérdidas fiscales de ejercicios anteriores hasta por 50 por ciento de la utilidad fiscal.

En un comunicado, consideró que estas medidas pueden representar una presión adicional para empresas industriales con altos costos operativos, márgenes reducidos y fuertes necesidades de inversión.

En contraste, la reforma contempla beneficios para determinadas actividades del sector automotor, mediante excepciones a las restricciones de deducciones para operaciones de ensamble y fabricación de vehículos bajo depósito fiscal, así como para ciertas operaciones de maquila e IMMEX.

Si bien esto representa un reconocimiento a la importancia de la manufactura de exportación y su integración en las cadenas globales de valor, las condiciones son desiguales para algunas otras industrias.

"Las empresas proveedoras de autopartes y otros componentes podrían enfrentar restricciones fiscales, aun cuando su actividad sea indispensable para la producción automotriz", advirtió.

Añadió que la ampliación de los límites de ingresos para acceder al Régimen Simplificado de Confianza (Resico) y los estímulos a la inversión, capacitación e innovación representan oportunidades para las mipymes y el fortalecimiento de la planta productiva.

"El desafío es lograr que la política fiscal distinga entre la evasión y la actividad empresarial legítima. Una empresa que factura más no necesariamente obtiene mayores utilidades", consideró.

Lo que viene



Los industriales de la transformación se mostraron preocupados por reformas a la Ley del ISR.

- La reforma incluye límites a las deducciones para personas morales con ingresos superiores a 50 millones de pesos.
- También restricciones para aplicar pérdidas fiscales de ejercicios anteriores, hasta por 50 por ciento de la utilidad fiscal.
- La reforma contempla beneficios para determinadas actividades del sector automotriz, mediante excepciones a las restricciones de deducciones para operaciones de ensamble y fabricación de vehículos bajo depósito fiscal.

Fuente: Canacintra